**INFLUENCIANDO LA LISTA DE TEMAS PARA SER PREPARADOS PARA EL COMITÉ DE LA CDPD**

**Documento de IDA traducido para RIADIS por Ximena Serpa**

En el contexto de los Estados Partes el proceso de revisión de órganos de tratado, el primer documento que el Comité producirá en respuesta al reporte de los Estados es la lista de temas. Mientras las formas de trabajo del Comité de la CDPD no se ha publicado aún, el siguiente documento se ha preparado basado en las prácticas de otros Comités.

**¿Qué es la lista de temas?**

La lista de temas es una serie de preguntas o dudas formuladas por el Comité para aclarar por completo la información provista por los Estados Partes o para solicitar a los Estados Partes actualizar al comité en recientes cambios desde el envío del reporte. La lista de temas es enviada a los Estados Partes antes de considerar el reporte en la sesión plenaria y los Estados Partes deben responder por escrito estas preguntas con tiempo anterior a la sesión de revisión de Estado.

El objetivo es obtener la mayor cantidad de información y aclarar el suplemento del reporte de los Estados Partes para asegurar que el dialogo interactivo entre los Estados Partes y el Comité sea tan constructivo y bien informado como sea posible y básicamente coloque el marco para el dialogo. Mientras esto no excluya otros temas que se deban debatir durante la sesión, el dialogo se centrará en estos temas.

**ONG aportan a esta lista de temas**

Las ONG podrán aportar a esta lista de temas, en la compilación de la lista de temas al enviar el documento separadamente o junto al reporte paralelo (por ejemplo como un anexo del reporte paralelo). En las situaciones ideales se recomienda enviar en la lista de temas junto con el reporte paralelo lo más pronto posible para asegurar que tenga el máximo impacto de la consideración del Comité para tener acceso a ser familiar con información alternativa ofrecida por la sociedad civil.

**Procedimiento de lista de temas**

El Comité de la CDPD de este modo ha establecido un grupo de trabajo para producir la lista de temas. La primera lista de temas preparada por el comité para Tunisia fue adoptada durante la sesión regular (4ta sesión). Mientras el Comité no ha establecido un tiempo para reunirse y escuchar las ONG/OPD antes de completar el procedimiento para recopilar la lista de temas en Tunisia, el Comité ha indicado que se enviará a solicitud de la Asamblea General en 2011 para obtener una sesión de pre trabajo de grupos de trabajo y para prolongar la sesión de una semana a dos semanas en la base bianual. Si la solicitud se acepta, el Comité tendrá tiempo para reuniones privadas con OPD y ONG antes de adoptar la Lista de temas, como el caso de otros órganos de tratados (como el Comité Económico, derechos sociales y culturales, el Comité de eliminación de discriminación en contra de la mujer y el Comité de los derechos de los niños).

Las pre sesiones de grupos de trabajo usualmente se llevan a cabo una o dos sesiones antes de la fecha del examen d Reporte de Estado. Pre sesiones de grupos de trabajo de otros órganos de tratados están compuestos por un numero definido de miembros del Comité, incluidos los reporteros designados de los países de los Estados que vienen para la revisión. El grupo de trabajo se reúne en privado con una ONG, agencias de UN e instituciones de derechos humanos (NHRIs) para escuchar que temas presentan y debe ser incorporados en la Lista de temas. No hay apoyo financiero para las ONG para atender estas reuniones. Las ONG son responsables de enviar su registro para asistir a estas sesiones.

Típicamente los grupos de trabajo de pre sesiones se enfocan cada vez en un país. Durante las reuniones de trabajo de las pre sesiones, las ONG pueden dar una corta declaración en los temas principales relacionados con el país. Cuando las ONG los han presentado, a los miembros del Comité se les dan la oportunidad de hacer preguntas e incluir ejemplos, fechas e información para obtener claridad de la situación de una ley, política o practica en un país en particular. Sigue un dialogo entre los miembros del Comité y los participantes de las ONG (agencias de NHRI y de las UN). Este importante dialogo con la sumisión escrita formaran las bases en las cuales se escriban los borradores de la Lista de Temas. Después de consultar con las ONG y otros actores, el reportero del país lidera el escrito de la Lista de Temas, la cual será adoptada subsecuentemente por la sesión del grupo de trabajo y enviado a el Estado Parte con una fecha límite para que respondan en forma escrita. Cuando se envía la Lista de Temas se coloca en la página web del Comité cerca al reporte del Estado Parte. Las sumisiones escritas por las ONG también se colocan en línea.

Los Estados Partes deben enviar las respuestas escritas de la Lista de Temas de acuerdo con las fecha límite, antes de la fecha de la sesión. Algunos Estados Partes envían su reporte escrito tarde o no lo envían. Puede también haber demoras de la secretaria para traducir en la lengua de las UN; el fracaso de demora en la traducción puede dificultar la revisión eficiente del reporte del Comité del Estado durante la sesión.

Cuando la Lista de Temas se hace pública, las ONG querrán enviar sus propias cuentas de respuestas a las preguntas del Comité ofreciendo solicitud de información de leyes, políticas y prácticas, fechas, estadísticas y estudios de caso.

**ONG escriben propuestas para la Lista de Temas**

La propuesta de Lista de Temas debe ser breve. Teniendo en cuenta que la Lista de Temas se envía con el reporte paralelo antes de enviar la propuesta del reporte paralelo, no es necesario profundizar y repetir lo que deberá estar cubierto en el reporte paralelo. Es suficiente tomar las áreas principales y ofrecer un párrafo corto o dos que describa suficientemente cuales son los temas y en que artículo pertenece en el tratado. Después de cada punto una o dos preguntas sugeridas deben ser seguidas para ayudar al Comité a alcanzar el tema de formular la pregunta en la forma más efectiva. Esta forma puede ser una pregunta objetivo para aclarar un punto en particular en el Reporte de Estado donde hay una inconsistencia, para buscar estadísticas o fechas, buscar información acerca del desarrollo y/o implementación de un plan nacional, leyes, políticas, programas, preguntas objetivo a cerca de un caso en particular el cual preocupe a las ONG, etc. Para ejemplos por favor ver el anexo.

La ONG puede quede querer manejar un tema artículos por artículo o por grupo de artículos como sugiere en las guías de reporte de la CDPD (disponibles en la página del Comité).

1. Provisiones generales de la CDPD: Artículos 1-4 (establecen los propósitos, definiciones, principios generales y obligaciones de la CDPD)
2. Derechos específicos en la CDPD: artículos 5, 8-30
3. Situaciones específicas con niños, niñas y mujeres con discapacidad: artículos 6 y 7
4. Obligaciones específicas. Artículos 31-33 (estadísticas y fechas de colecta, cooperación internacional, implementación nacional y monitoreo)

Adicionalmente las ONG se pueden referir a las guías de reporte de los Comités de la CDPD para ofrecer un comentario de la comprensión de la naturaleza del Reporte de Estado, por ejemplo la ONG puede querer incluir observaciones en:

* el proceso de consulta con la sociedad civil y en particular con una organización representante de las personas con discapacidad en la preparación del reporte de Estado y si este proceso fue totalmente accesible para los niños y adultos con discapacidad.
* Si el Reporte de Estado maneja adecuadamente:
  + La diversidad de las personas con discapacidad, incluyendo información específica de diferentes tipos de discapacidad
  + Adopción de políticas, estrategias y un marco legal nacional para la implementación de cada Derecho de la Convención y si hay un presupuesto específico para esto y si es usado en forma de costo-efecto.
  + Información en la adopción de una legislación comprensiva de discapacidad o planes para adoptar dicha legislación de forma que de una previsión efectiva a la CDPD
  + Información de operación de mecanismos para monitorear el progreso hacia la realización de los derechos de la CDPD, incluyendo indicadores, puntos de referencia y estadísticas anuales de las fechas desagregado por sexo, edad, tipo de discapacidad- física, sensorial, intelectual, mental- origen étnico, población rural/ urbana y otras categorías relevantes para evaluar la identidad donde más esfuerzos son requeridos para dar efecto a cada derecho de la CDPD;
  + Información en como los derechos de la CDPD pueden ser dirigidos invocados en los ordenes legales domésticos con referencia de ejemplos en casos específicos
  + Información de remedios de justicia y otros para permitir a las victimas enmendar a las víctimas de violaciones de la CDPD.

Donde hay información insuficiente o parcial del reporte de Estado relacionado con esto, las ONG querrán proveer información suplementaria in la Lista de temas o reporte paralelo.

Muchos Comités ponen una fecha límite para la sumisión de pre sesiones de los grupos de trabajo en la página web de sesiones de OHCHR, con las formas de registro para asistir a las precesiones y la fecha límite de registro. Los comités también requieren que las ONG envíen cierto número definido de copias en papel de la sumisión a la secretaria del Comité al mismo tiempo que envíe la sumisión electrónica.

**ONG responden por escrito a la Lista de Temas**

Como se menciono el procedimiento de la Lista de temas, cuando se ha adoptado la Lista de Temas y se han hecho públicas, las ONG desearan enviar al Comité sus propias cuentas de respuestas a preguntas de la Lista de Temas. De esta forma, el Comité tendrá a su disposición no solo los reportes escritos de las preguntas pero también el punto de vista de las organizaciones de la sociedad civil que pueden ser más comprensivas y detalladas que cualquier respuesta escrita de los Estados. Esta es otra oportunidad para las ONG para participar al ofrecer respuestas dirigidas a las preguntas del Comité aunque involucre o no el envío de información de leyes, políticas o trasmisión de la fecha y estadísticas o ejemplos concretos y estudios de caso.

**Información practica**

Las fechas límites de envío y la posibilidad de participación de las ONG en un dialogo con los Comité antes de adoptar la Lista de Temas no son confirmados en este momento temprano del trabajo del Comité.

La dirección del correo y la dirección postal del Comité es:

Comité de los derechos de las personas con discapacidad

Safak Pavey

Secretaria de los Comites de la CDPD

Human Rights Treaties Branch

Office of the High Commissioner for human Rights

UNOG-OHCHR

CH-1211 Geneva 10

Switzerland

Una copia electrónica de envío debe mandarse a crpd @ohchr.org, spavey @ ohchr.org

Por favor envíe copias electrónicas a la secretaria de IDA [vlee@ida-secretariat.org](mailto:vlee@ida-secretariat.org)

La secretaria de IDA tendrá un rol activo en apoyar las OPD en el proceso de participación en el trabajo del Comité. Para mayor información, por favor contacte la secretaria de la IDA.

ANEXO: EJEMPLOS DE PREGUNTAS PARA EL ENVIO DE LA LISTA DE TEMAS

Las siguientes preguntas pueden usarse para la Lista de Temas enviados a otros órganos de tratados

* ¿Están las personas con discapacidad protegidos de la discriminación de todas las áreas de su vida? La protección de la discriminación cubre el negarse a acomodación razonable? ¿Hay una ley de antidiscriminación comprehensiva que cubra discapacidad como una de las prohibidas para la discriminación?
* ¿Han sido consultadas las organizaciones de personas con discapacidad representativas en el borrador del proceso del reporte de Estado?
* ¿Hay algún plan de accesibilidad nacional para eliminar todas las barreras existentes dentro de un período de tiempo razonable? Si es así, ¿este plan tiene un presupuesto adecuado propuesto y un punto de referencia intermediado que permita el progreso de monitoreo y el plan está asegurado en la ley?
* ¿Qué pasos se han tomado para reconocer la capacidad legal de las personas con discapacidad (incluyendo las personas con discapacidad psicosocial) para que tomen sus propias decisiones y asegurar que el cuidado de salud sea libre e informado, consentido por la persona, en conformidad con los Artículos 12 y 25 de la CDPD y las recomendaciones del Reportero Especial en Tortura (Reporte del Reportero Especial en Tortura, 28 de julio de 2008.A/63/175, paras 74 y 74)?
* ¿La legislación actual prevé la deprivación de la libertad basada en discapacidad, incluyendo la discapacidad psicosocial, sola o en combinación con otros grupos como la necesidad de cuidado y tratamiento o la posibilidad de hacerse daño o a otros? Si es así, se han tomado pasos para revocar o anular esta legislación?
* ¿Qué medidas se han tomado para eliminar la coerción y limitaciones, incluyendo limitaciones químicas en facilidades psiquiátricas y otras instituciones? El gobierno es consciente de la existencia de alternativas de esas medidas, particularmente basadas en una aproximación de trauma-informe para cuidado y ha considerado adoptar estas prácticas?
* ¿Ha habido algunos reclamos con respecto al tratamiento psiquiátrico en hospitales e instituciones? Si es así, cuántos y cuantas investigaciones criminales están abiertas y cuantas son manejadas con convictos?
* ¿Qué leyes y medidas están para asegurar que las mujeres y las niñas con discapacidad no estén sujetas a esterilización forzada o contra concepción forzada y que mujeres con discapacidad conserven el derecho al ejercicio de la personalidad con consentimiento libre e informada en esto (más que autorizado por un tercero que toma decisiones)?
* ¿estan las personas con discapacidad con el apoyo requerido para tomar decisiones de cómo quieren ellos vivir en comunidad? Los apoyadores de servicios de las personas con discapacidad en la misma base de equidad que los otros o ellos recrean una escala más pequeña de instituciones?
* ¿Tiene el estado un adecuado y significativo representante involucrado en organizaciones de personas con discapacidad en todos los estados de la implementación del proceso del tratado?
* Por favor ofrezca información o medidas adoptadas para asegurar que las mujeres con discapacidad sean consultadas y participen en roles de liderazgo y desarrollo de políticas
* ¿Las leyes y políticas establecidas para las personas con discapacidad ponen particular atención a la situación de las mujeres con discapacidad?
* ¿Qué pasos se toman para dirigir el aumento de riesgo para niñas y mujeres con discapacidad de ser víctimas de violencia domestica y abuso y que medidas están para asegurar que ambos servicios e información para víctimas son accesibles para mujeres y niñas con discapacidad que viven en instituciones y la comunidad?
* ¿Qué medidas especiales se han tomado para manejar la vulnerabilidad de para mujeres y niñas con discapacidad con respecto a las dolorosas practicas como la mutilación genital (MGF)? Como están entrenados los profesionales de la salud y de la comunidad para tratar a mujeres y niñas con discapacidad de las consecuencias negativas de reproducción como consecuencias de la MGF y otras prácticas dolorosas como infecciones, partos obstruidos, lagrimas perineales, fistulas e infertilidad?
* Los niños con discapacidad pueden expresar su punto de vista de los temas relacionados con ellos mismos y el punto de vista dado a consideraciones serias en la base igual con otros niños? Se ofrece a los niños con discapacidad -con edad y discapacidad adecuados -apoyo para ejercer los derechos?
* ¿Ha sido reconocida la lengua de señas como lengua oficial y su uso promovido y facilitado?
* ¿Qué medidas especificas se adoptaron en leyes para:
  + Asegurar la implementación de la educación inclusiva de niños con discapacidad, como el entrenamiento obligatorio de todos los profesores (más allá de los profesores de educación especial)
  + Se requieren planes individuales para todos los estudiantes
  + Aseguran la viabilidad de ayudas y apoyo para las clases , materiales educativos y currículo, asegurando la accesibilidad física de ambientes
  + Motivan a los profesores de lengua de señas y cultura de discapacidad
  + Existe un presupuesto para lo anterior
* Hay formas de empleo para personas con discapacidad (como empleo de apoyo o protegido) hay excepciones de los estándares laborales, resultando en protección inferior y explotación? ¿Qué pasos se han tomado para cambiar esta situación?
* ¿Qué medidas se han tomado para el total efecto de los derechos culturales de personas con discapacidad con impedimentos sensoriales y el acceso a la información y especialmente para corregir la legislación para proveer excepciones y limitaciones de los derechos de autor de forma que el trabajo literario pueda ser accesible y viable?
* Para estados donantes, las agencias del desarrollo nacional de cooperación incluyen las personas con discapacidad como un tema transversal en todos los programas y proyectos y hay proyectos directamente enfocados en los derechos de las personas con discapacidad?
* Por favor ofrezca información en la designación del cuerpo nacional para monitorear la implementación de la Convención de los Derechos de las personas con discapacidad, incluyendo los derechos de las mujeres y niñas con discapacidad. (artículo 33, CDPD). ¿Qué criterio se ha establecido para asegurar que las mujeres con discapacidad tomen un rol activo en el monitoreo del órgano?